Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La aprobación por parte de este Cuerpo de la nueva ordenanza que regula el funcionamiento de remises y taxis en la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ha anunciado que comenzaba a implementarse un reempadronamiento de licencias y vehículos a los que se le colocaría la correspondiente oblea identificatoria.

Que pasado un tiempo razonable para realizar esa tarea, es mínimo el número de vehículos que cuentan con la identificación.

Que resulta necesario, para realizar un real cumplimiento de la ordenanza vigente, un control exhaustivo y permanente, de manera de lograr equidad en las condiciones en que cada uno cumple con el servicio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 05/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe detalladamente cuántos ---------- son hasta el momento los licenciatarios y vehículos empadronados.-------

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, cuántos son los vehículos no ---------- identificados y cuáles las razones para que ello suceda. En caso que no reúnan las condiciones exigidas por la Ordenanza vigente, informe qué actitud asumirá el área de control correspondiente.----------

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, explicite claramente hasta qué ---------- fecha se extenderá el período de regularización de la totalidad de los vehículos afectados al servicio de remis y taxi.----------

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís- ---------- trese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.----------